

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27695** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 407/2016, NIG 48.04.2-16/013867, por auto de 3/6/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sagarcisa, S.A., con CIF A-48173967, con domicilio en calle Henao, n.º 56, 1.º derecha, 48009 Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. Eduardo Arrieta Landeta, economista, con domicilio en 48930 Getxo (Bizkaia), c/ Las Mercedes, n.º 8, 1.º D, y la siguiente cuenta de correo electrónico: eduardo@arrieta-asesores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 LC y art. 7RD 892/2013).

Bilbao (Bizkaia), 3 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036386-1